



Quito D.M., a 11 de marzo de 2025
Oficio No. 2025-0466-CM-SJ

SR. CRNL. (SP)
MGTR. IVÁN MEDINA JIMÉNEZ
GERENTE GENERAL DEL CÍRCULO MILITAR
Presente.-

De mi consideración:

A efectos que se digne tomar conocimiento y disponer las acciones de su competencia que incluye la publicación de aquellas que sean pertinentes;

adjunto me permito remitir a usted, mi Coronel, las resoluciones y disposiciones adoptadas por el Directorio del Círculo Militar, en sesión ordinaria efectuada el 28 de febrero de 2025 y finalizada el 06 de marzo del mismo año, en los siguientes términos:

- 1.- APROBACIÓN DEL ACTA Y CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 14 DE ENERO DE 2025.-** En conocimiento del acta y de la matriz de resoluciones adoptadas en la sesión extraordinaria de 14 de enero de 2025, el Directorio por unanimidad de los miembros asistentes **RESUELVE:** aprobar la mencionada acta en todo su contenido.
- 2.- APROBACIÓN DEL ACTA Y CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE ENERO DE 2025.-** En conocimiento del acta y de la matriz de resoluciones adoptadas en la sesión ordinaria de 30 de enero de 2025, el Directorio por unanimidad de los miembros asistentes **RESUELVE:** aprobar la mencionada acta en todo su contenido.
- 3.- CONOCIMIENTO DE LA MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE RESOLUCIONES Y DISPOSICIONES ADOPTADAS POR EL DIRECTORIO.-** Una vez que el Directorio, tomó conocimiento de la matriz de seguimiento de las resoluciones y disposiciones adoptadas por el Directorio, este organismo por mayoría de los miembros asistentes **RESUELVE,** que se cursen las respectivas comunicaciones a los destinatarios para el cumplimiento de las mismas, debiéndose incluir en la matriz, una columna para establecer el tiempo de ejecución de las referidas resoluciones.
- 4.- INFORME DE PRESIDENCIA, CONFORME AL ARTÍCULO 117, NUMERAL 2) DEL REGLAMENTO GENERAL AL ESTATUTO.-** En conocimiento del Informe de Presidencia presentado por el señor CRNL. (SP) Milton Osorio, el Directorio por unanimidad de los miembros asistentes **RESUELVE:** aprobar el mencionado informe.
- 5.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE GERENCIA GENERAL CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2025, Y RESOLUCIÓN.-** En conocimiento del Informe de Gerencia General del mes de enero de 2025 presentado por el señor CRNL. (SP) Iván Medina, el Directorio, por unanimidad de los miembros asistentes **RESUELVE:** aprobar el mencionado informe con las observaciones establecidas en el mismo.



6.- CONOCIMIENTO DEL INFORME FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2025, Y RESOLUCIÓN.-

El señor Director Financiero presenta los estados financieros cuadrados a diciembre de 2024, manifestado que no se puede presentar los estados financieros de enero 2025, debido a un retraso en la información del mes de enero en la sucursal Guayaquil, por cierre de año y cierre de base; adicionalmente solicita una prórroga para presentar el informe financiero de enero de 2025, por lo que el Directorio por unanimidad de los miembros asistentes **RESUELVE:** aceptar la prórroga para que se presente la información en la próxima sesión ordinaria de Directorio.

- La empresa auditora AUDITSOLVER, deberá presentar el informe a los estados financieros del año 2024, para conocimiento del Directorio y posterior presentación en la Asamblea General de 28 de marzo de 2025.

7.- CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN, POR PARTE DE LAS COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES DEL DIRECTORIO, EN OBSERVANCIA DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 149, LITERAL b, DEL REGLAMENTO GENERAL AL ESTATUTO.-

Se sometió a consideración del Directorio los siguientes informes por parte de las comisiones permanentes y especiales del Directorio.

COMISIÓN ADMINISTRATIVA

- Se cumplió con la participación a las convocatorias a: sesiones Extraordinaria y Ordinaria de Directorio del Círculo Militar de 14 y 30 de enero de 2025, respectivamente.
- Se realizó la presentación del proyecto de reformas al Estatuto del Círculo Militar, de conformidad con lo prescrito en el artículo 92 del Estatuto, a efectos de presentarlo en la sesión de Asamblea General Extraordinaria de 17 de enero de 2025, resolviendo que quede a cargo de la Comisión Administrativa.
- Conocimiento y aprobación de las solicitudes de ingreso de socios e invitados.

COMISIÓN ECONÓMICA

- Después de cerrar el año 2024 con un valor de 1'446.495,48 dólares en las cuentas del fondo, se puede apreciar que este se ha fortalecido y es necesario seguir poniendo el dinero en inversiones lo que permitirá seguir capitalizando el dinero de esta cuenta.
- De acuerdo al estudio presentado por el Sr. Crnl Osiris Luna, en donde recomienda dividir porcentualmente en valores iguales el descuento del 9% del SBU, si se toma en cuenta las recomendaciones del estudio actuarial presentado por la empresa ICEBERG no sería procedente porque se tiene considerado los porcentajes del 56,8% del descuento que sea para alimentar el FAF y al momento ya no se está cumpliendo puesto que existe un valor en menos de 1,24 dólares por persona. El FAF ha sido aprobado en Asamblea General.



- En cuanto a la propuesta del Sr Crnl Jaime Dueñas de ir capitalizando en inversiones todo lo recaudado y pagar solamente con los intereses a los deudos de los fallecidos, es una idea poco atractiva y que no sería acogida por parte de los socios, puesto que nadie querrá esperar 1, 2, 3, 4 y hasta 8 años en estricto orden de fallecimiento para coleccionar el dinero del FAF por lo que esta opción es muy poco viable.
- En cuanto a las propuestas de las empresas de seguros presentadas por las empresas corredoras MARSEGUROS y ASPROS, después de haber realizado una simulación con los datos de fallecidos del año 2024, ninguna de las cotizaciones presentadas conviene a los intereses del Círculo Militar, puesto que, todas las aseguradoras cobran más de lo que pagan y la diferencia de la cobertura debe pagar el Círculo Militar. Por lo tanto, si seguimos administrando de la forma como lo estamos haciendo tendremos más rentabilidad de lo recaudado Vs. lo pagado y recuperado. La única forma que estas propuestas sean de beneficio para el FAF, sería que el grupo etario de fallecidos sea de menores de 70 años para que cubran la totalidad del seguro de 20.000 DÓLARES y eso sería prácticamente imposible a no ser que exista una catástrofe. En cuanto a los beneficios de los socios con las diferentes aseguradoras son rentables en forma particular si se cumplen las normas que cada uno de ellas establece para hacerse acreedores de las bonificaciones, sin embargo, estos beneficios no apoyan al FAF.

COMISIÓN ESPECIAL DE SEGURIDAD

- Se materializaron las recomendaciones constantes en el estudio de seguridad elaborado por la Brigada de Inteligencia No. 29 "GRAL. CALICUCHIMA".
- Se dio cumplimiento al cambio de ingreso peatonal, de la prevención principal de la sucursal Quito.
- Se encuentra en ejecución el plan de seguridad de la corporación Círculo Militar.

COMISIÓN ESPECIAL DE CULTURA

- En las tres sucursales de la corporación Círculo Militar, se realizaron las sesiones solemnes por el aniversario del Ejército Ecuatoriano.
- Se realizó el lanzamiento de libros sobre Terrorismo, la Guerra del Cenepa y Mujeres Militares, en las sucursales de Quito y Cuenca.
- Se desarrolla la exposición sobre obras alusivas al conflicto del Cenepa.

COMISIÓN ESPECIAL DE MARKETING

- Con el incremento en socios alcanzado en el segundo semestre del 2024 (socios nuevos), se lograría crecer 200 socios anuales, llegando a ser 6.400.
- Plan piloto Guayaquil no ha iniciado, ya que no se ha asignado los \$ 35.000 que se aprobó en agosto del 2024, para impulsar esfuerzo de ganar cantidad de socios; lo más grave es la falta de asignación de \$ 5.000 para contratar el Estudio de Mercado en Guayaquil.



- Se ha mejorado calidad gastronómica (1ª.P), Precio y Plaza (Delivery no se dispone de capacidad comunicacional para convencer al socio que acuda en mayor cantidad, en especial dirigido hacia los socios en servicio activo.
- La Marinera representa un riesgo de colapso inminente a mediano plazo, a causa de su asentamiento e inclinación. Con el invierno actual, se ha inundado nuevamente el alojamiento y se cancelaron las reservas.
- La sucursal de Guayaquil no posee un espacio para el parqueo seguro de los vehículos de los socios, esto incrementa la decisión de los socios para no acudir a nuestras instalaciones.
- La sucursal de Guayaquil no cuenta con los servicios deportivos.

Una vez que el Directorio, tomó conocimiento de los informes de avance de gestión, por parte de las Comisiones permanentes y especiales del Directorio, este organismo por unanimidad de los miembros asistentes **RESUELVE:**

Aprobar los tres aspectos fundamentales solicitados por la Comisión Especial de Marketing:

1. Completar Plan piloto de Crecimiento Institucional "Marketing 7.000" en Guayaquil, con asignación inmediata de \$ 35.000, en especial urgente ejecución Estudio/Mercado, monto que está incluido en el Plan estratégico Institucional.
 2. Recurso humano, autorizar de manera urgente la contratación de los siguientes técnicos para Guayaquil: Un mesero con el perfil y competencias para desempeñarse como Capitán de restaurante; un técnico en marketing y publicidad para incrementar el esfuerzo de ventas; y, un cocinero más para ampliar el horario de la cafetería ZEN en igual horario que Quito.
 3. Plan de capacitación del Círculo Militar y Cursos realizados durante el mes a nivel nacional para mejorar la actitud y aptitud (técnica) de todo el RR.HH. del Círculo Militar, para asegurar los resultados esperados.
- Queda pendiente el impacto que tendría en el presupuesto contratar a las tres personas para la sucursal Guayaquil, así como otorgar promociones para grupos de socios que deseen ocupar el Zen coffe de esa sucursal.
 - Se otorgue incentivos o promociones de las empresas con las que el Círculo Militar tiene convenios, para los socios asistentes a las Asambleas Generales.
 - La Comisión Económica deberá presentar un informe para resolver la administración del Fondo de Ayuda por Fallecimiento de aquí en adelante, en base al estudio actuarial; debiéndose mantener su administración como actualmente ese encuentra y que en el primer semestre del año, se realice una nueva presentación para determinar su funcionamiento.
 - Así como determinar el impacto, beneficiando a la parte operativa, si se distribuyese el porcentaje de aportación mensual del 50% tanto al Fondo de Ayuda por Fallecimiento y el otro 50% a la parte operativa.



8.- REESTRUCTURACIÓN DE LA COMISIÓN ECONÓMICA DEL DIRECTORIO.-

Una vez que el Directorio, tomó conocimiento de las motivaciones para reestructurar la Comisión Económica del Directorio; este organismo por unanimidad de los miembros asistentes **RESUELVE:** reestructurar la referida Comisión, de la siguiente manera.

- CRNL. SP. FABIAN SOTO PAREDES	PRESIDENTE
- CPMG. SP. RAÚL HERIBERTO TORRES VILLENA	VOCAL
- CRNL. SP. LUIS FLORES ZAMBRANO	VOCAL
- CRNL. SP. OSIRIS LUNA SANTÍN	VOCAL
- CRNL. SP. SANTIAGO SALAZAR ÁLVARO	VOCAL-SECRETARIO

9.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA TABLA SALARIAL AÑO 2025 PARA LOS FUNCIONARIOS, PERSONAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL CÍRCULO MILITAR.-

Este punto por la amplitud del mismo y explicación técnica debidamente sustentada, será conocido en la próxima sesión extraordinaria de Directorio.

10.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO FÍSICO PARA LAS ANTENAS DE TELEFONÍA CELULAR CON LA EMPRESA PHOENIX TOWER INTERNATIONAL ECUADOR S.A., CESIONARIA DE OTECEL S.A., A CARGO DE LA SECRETARÍA JURÍDICA.-

Una vez que el Directorio, tomó conocimiento de la información proporcionada por el señor Secretario Jurídico, este organismo por unanimidad de los miembros asistentes **RESUELVE:** que la Gerencia General disponga a la Jefatura Administrativa de la sucursal Quito, remita el respectivo informe a fin de que, sobre la base de los artículos constantes en el Reglamento General al Estatuto, determine los valores que corresponde por el alquiler de 80 m², tomando en consideración el espacio que se entregó en arrendamiento a McDonald's.

11.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ARRENDAMIENTO DE DOS CANCHAS A LA ESCUELA DE FUTBOL MIGUEL PUENTE, A CARGO DE LA SECRETARÍA JURÍDICA.-

Una vez que el Directorio, tomó conocimiento del contenido del contrato de arrendamiento de dos canchas de fútbol, este organismo por unanimidad de los miembros asistentes **RESUELVE:** Considerar la no pertinencia de la firma de este contrato por el deterioro que pueda sufrir el césped de las canchas, debiéndose comunicar este particular al proponente; además el señor Gerente General deberá formular el análisis correspondiente a fin de presentar un proyecto para implementar una cancha de futbol sintético.

12- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INGRESO DE SOCIOS E INVITADOS, A CARGO DE LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA.-

El Directorio, en base al informe presentado por la Comisión Administrativa mediante oficio No. 2025-016-CM-CAD de 28 de febrero de 2025, considerando que se han cumplido las normas estatutarias y reglamentarias institucionales, este organismo por unanimidad de los miembros asistentes **RESUELVE:** autorizar el ingreso de las siguientes personas:

4



- **SOCIOS CON TABLA, CANCELAN CUOTA DE ADHESIÓN, 1 S.B.U. (USD. 470,00 Y APOORTE MENSUAL, EL 9% DEL S.B.U. (USD. 42,30).**
 - CAPT. César Eduardo Villacis Romo
 - CAPT. Yusthin Zarevich Calva Morocho
 - CPMG Milton Valentín Mendieta Flores
 - CPMG. SP Nelson Alberto Armas Mejía
 - CAPT. SP Oswaldo Bladimir Ramos Hernández

INVITADOS ESPECIALES

- **VIUDAS DE SOCIOS, CANCELAN CUOTA MENSUAL 6.75.% DE 1 SBU (USD. 31.73).**
 - SRA. María Elena Hermida Rivera, viuda del señor CRNL. (+) Eugenio Gerardo Jerves Andrade.
 - SRA. Rosa María Solorzano Aguilar, viuda del señor CRNL. (+) Jaime Alfonso Cervantes Suárez.
- **HIJOS DE SOCIOS, CANCELAN CUOTA DE ADHESIÓN 1 SBU, (USD. 470,00) CUOTA MENSUAL 30% DE 1 SBU (USD 70,50 SIN GRUPO FAMILIAR).**
 - SR. Diego Fernando Cevallos Peñafiel, GRAB. (SP) Holguer Fernando Cevallos Borja.
 - SR. Luis Fernando Muñoz Araujo, CRNL. (SP) Luis Enrique Muñoz Escobar.
 - SR. Hernán Mauricio Paredes Jiménez, hijo del señor CRNL. (SP) Hernán Cirilo Paredes Ortega.
- **AGREGADO MILITARES, CANCELAN CUOTA MENSUAL 10% DE 1 SBU (USD. 47.00).**
 - CRNL. Francisco Aravena Padilla, Agregado de Carabineros de Chile.
- **INVITADOS CON PATROCINIO CANCELAN CUOTA ANUAL 3 SBU AL AÑO.**
 - SRA, Noemi Guadalupe Pérez Herrera, patrocinada por el señor CRNL. (SP) Antonio Manuel Vásquez Briones.

13.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE PROPUESTAS DE CONVENIOS, A CARGO DE LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA.- Una vez que el Directorio, tomó conocimiento del oficio No. 2025-016-CM-CAD del 28 de febrero de 2025, remitido por el señor CRNL. (SP) Jorge Pasquel, Presidente de la Comisión Administrativa, mediante el cual informa: "*En referencia a las comunicaciones presentadas para realizar convenios institucionales con el Círculo Militar, esta comisión se permite realizar las siguientes recomendaciones, según se detalla...*", al respecto este organismo por unanimidad de los miembros asistentes **RESUELVE:** aprobar el informe en todo su contenido, disponiendo la elaboración de los convenios para su suscripción, los mismos que se detallan a continuación:



ORD	NOMBRE DE LA EMPRESA	SERVICIO	INFORME JURÍDICO DE LA CCM No.	RECOMENDACIÓN
1	HOTEL DAMERF Y RESORT LAS PEÑAS	Socios, dependientes invitados y trabajadores del círculo accedan a beneficios en la reserva a hospedaje con descuentos del 10 al 15 %.	Oficio No. 2025-00059-CM-SJ, 06 de febrero 2025	Con calificación 15 20 califica para suscripción del convenio excluyendo la responsabilidad del Círculo Militar.
2	VISALUD CLÍNICA DE OJOS	Socios, dependientes invitados del círculo accedan a beneficios CON EL 20 % de descuento	Oficio No. 2025-00060-CM-SJ 06 de febrero 2025	Con calificación 15 20 califica para suscripción del convenio excluyendo la responsabilidad del Círculo Militar.
3	RENOVACIÓN DE CONVENIO MANTAHOST	Socios, dependientes invitados y trabajadores del círculo accedan a beneficios en la reserva a hospedaje	Oficio No. 2025-00061-CM-SJ, 06 de febrero 2025	Con calificación 15 20 califica para suscripción del convenio excluyendo la responsabilidad del Círculo Militar.
4	AGENCIA DE VIAJES OPEN TOURING	Socios, dependientes invitados y trabajadores del círculo	Oficio No. 2025-00062-CM-SJ 06 de febrero 2025	Con calificación 17 20 califica para suscripción del convenio excluyendo la responsabilidad del Círculo Militar.
5	KAO SPORT	Socios, dependientes invitados del círculo accedan a beneficios con el 10 % de descuento	Oficio No. 2025-00063-CM-SJ 06 de febrero 2025	Con calificación 18 20 califica para suscripción del convenio excluyendo la responsabilidad del Círculo Militar.
6	QUITO MOTORS	Socios, dependientes invitados y trabajadores del círculo accedan a beneficios en adquisición de vehículos repuestos y mano de obra	Oficio No. 2025-00064-CM-SJ 06 de febrero 2025	Con calificación 17 20 califica para suscripción del convenio excluyendo la responsabilidad del Círculo Militar.
7	HYUNDAI	Socios, dependientes invitados y trabajadores del círculo accedan a beneficios descuentos en productos y servicios	Oficio No. 2025-00065-CM-SJ 06 de febrero 2025	Con calificación 17 20 califica para suscripción del convenio excluyendo la responsabilidad del Círculo Militar.
8	KTM CORPORACIÓN EMPRESARIAL ELJURI	Socios, dependientes invitados y trabajadores del círculo accedan a beneficios descuentos en productos y servicios	Oficio No. 2025-00066-CM-SJ 06 de febrero 2025	Con calificación 17 20 califica para suscripción del convenio excluyendo la responsabilidad del Círculo Militar.
9	KAWASAKI	Socios, dependientes invitados y trabajadores del círculo accedan a beneficios descuentos en productos y servicios adquisición de motocicletas, descuentos en repuestos accesorios y servicios de postventa	Oficio No. 2025-00067-CM-SJ 06 de febrero 2025	Con calificación 17 20 califica para suscripción del convenio excluyendo la responsabilidad del Círculo Militar.
10	MOTOR POWER	Socios, dependientes invitados y trabajadores del círculo accedan a beneficios descuentos en productos y adquisición de motocicletas.	Oficio No. 2025-00068-CM-SJ 06 de febrero 2025	Con calificación 18 20 califica para suscripción del convenio excluyendo la responsabilidad del Círculo Militar.
11	HONDA CORPORACIÓN JUAN ELJURI	Socios, dependientes invitados y trabajadores del círculo accedan a beneficios descuentos en productos y servicios	Oficio No. 2025-00069-CM-SJ 06 de febrero 2025	Con calificación 17 20 califica para suscripción del convenio excluyendo la responsabilidad del Círculo Militar.
12	AJE LICORES CORPORACIÓN JUAN ELJURI	Socios, dependientes invitados y trabajadores del círculo accedan a beneficios descuentos en productos y servicios	Oficio No. 2025-00070-CM-SJ 06 de febrero 2025	Con calificación 15 20 califica para suscripción del convenio excluyendo la responsabilidad del Círculo Militar.
13	ADEN INTERNATIONAL BUSINESS SCHOOL	Socios, dependientes invitados y trabajadores del círculo accedan a beneficios descuentos en Maestrías y servicios	Oficio No. 2025-00060-CM-SJ 24 de febrero 2025	Con calificación 18 20 califica para suscripción del convenio excluyendo la responsabilidad del Círculo Militar
14	LEGAL ACCES	Socios, dependientes invitados y trabajadores del círculo accedan a beneficios el acceso	Oficio No. 2025-00097-CM-SJ 25 de febrero 2025	Con calificación 14 20 califica para suscripción del convenio



		a una gama de servicios legales especializados como derecho laboral, derecho civil derecho inmobiliario contratación pública entre otros descuentos en productos y servicios		excluyendo la responsabilidad del Círculo Militar
15	HOTEL IBIS	Socios, dependientes invitados y trabajadores del círculo accedían a beneficios descuentos del 10 al 15 % del costo brindado al público en productos y servicios	Oficio No. 2025-0098-CM-SJ 24 de febrero 2025	Con calificación 17 20 califica para suscripción del convenio excluyendo la responsabilidad del Círculo Militar

LECTURA DE COMUNICACIONES

14.- Comunicaciones del 04 de febrero de 2025, remitidas por los señores TCRN. (SP) Ángel Vega Tobar y CPFG. (SP) Álvaro Díaz Cabanillas y oficio No. 2025-001-WAPT-CCM-ap, de 06 de febrero de 2025 remitido por el señor CRNL. Wuidman Padilla Trujillo, con los cuales solicitan a la presidencia que, a la resolución adoptada por la Asamblea General Extraordinaria, en sesión efectuada los días viernes 17 y jueves 23 de enero de 2025, referente a la a exclusión definitiva como socio del Círculo Militar, del señor CRNL. (SP) Jaime Fernando Dueñas Pazmiño, se digne disponer al señor Secretario Jurídico de la institución, se proceda a sentar la correspondiente RAZÓN, en la que se indique que la antes invocada resolución, ha causado estado.

Una vez que el Directorio, tomó conocimiento de las comunicaciones remitidas por los señores: CPFG. (SP) Álvaro Díaz Cabanillas, TCRN. (SP) Ángel Vega Tobar y CRNL. Wuidman Padilla Trujillo, este organismo por mayoría de los miembros asistentes **RESUELVE:** Que se conteste a los peticionarios que ha sido sentada la razón sobre la resolución adoptada por la Asamblea General Extraordinaria, referente a la a exclusión definitiva como socio del Círculo Militar, del señor CRNL. (SP) Jaime Fernando Dueñas Pazmiño; que la misma ha sido notificada a las partes procesales; y, su difusión se realizará por todos los medios comunicacionales institucionales.

15.- Comunicación del 14 de febrero de 2025, remitida por el señor CPFG. (SP) Álvaro Díaz Cabanillas, con el cual solicita: *"...se me otorguen copias certificadas de todo el expediente concerniente al proceso instaurado contra el ex - socio Cml. (SP) Jaime Dueñas Pazmiño, incluyendo las etapas de primera y segunda instancia; así como copias certificadas de las comunicaciones que deben haber sido emitidas y cursadas para ser ejecutadas al interior de la institución en cumplimiento a lo resuelto por la Asamblea General y en observancia a lo preceptuado en los artículos 209,210,212,215 y 216 entre otros, del Reglamento General al Estatuto del Círculo Militar..."*

Una vez que el Directorio, tomó conocimiento de la comunicación remitida por el señor CPFG. (SP) Álvaro Díaz Cabanillas, este organismo por mayoría de los miembros asistentes **RESUELVE:** No calificar la pertinencia de la entrega de las copias certificadas solicitadas, por cuanto se debe justificar la motivación sobre el uso que se va a dar a ese documento.

16.- Oficio No. G-2025-624, de 14 de febrero de 2025, remitido por el señor CRNL. (SP) Germán Páez Medina, en el cual indica *"...Mediante el presente me permito poner en su conocimiento a fin de que as haga conocer a la Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo del 2025 mi RENUNCIA VOLUNTARIA a la Comisión de Estatutos y Reglamentos..."*



Una vez que el Directorio, tomó conocimiento del oficio remitido por el señor CRNL. (SP) Germán Páez Medina, este organismo por unanimidad de los miembros asistentes **RESUELVE:** que este tema se trate en la próxima sesión extraordinaria de Directorio, en la cual se tratarán los puntos para el orden del día para la Asamblea General Extraordinaria de 28 de marzo de 2025, además al socio se le indicará que por el momento no es procedente publicar su oficio por lo medios comunicacionales institucionales.

17.- Comunicación de 12 de diciembre de 2024, remitida pro el señor TCRN. (SP) Carlos Jácome Cruz, el mismo que solicita: "*Sírvanse conferir una fotocopia certificada de los siguientes documentos: a) Resolución del Directorio del Círculo Militar en sesión extraordinaria de 15 de febrero de 2022, en el que se aprueba "LA REFORMA A LA NORMA SUSTITUTIVA PARA OTORGAMIENTO DE LA AYUDA EN VIDA COMO ANTICIPO DEL FONDO DE AYUDA POR FALLECIMIENTO Y DISPONE SU PUBLICACIÓN POR LOS MEDIOS DE LA CORPORACIÓN", conforme se desprende de la fotocopia simple que acompaño. b) Del Oficio N° 2021-0177-CCM-AJ de 08 de marzo del 2022, enviado por el Secretario Jurídico del Círculo Militar al señor Gerente General del Círculo Militar, conforme consta de la fotocopia simple que acompaño. e) De las resoluciones adoptadas en la Asamblea General Extraordinaria del Círculo Militar de 31 de julio del 2023, especialmente lo que se refiere al numeral 2 "ESTUDIO ACTUARIAL DEL FONDO DE AYUDA POR FALLECIMIENTO A 15AÑOS", pedido formulado por el socio, quien solicita el valor respectivo de la Ayuda en Vida. Solicitud contestada con oficio No. 2025-0077-CM-PD de 15 de enero de 2025, en el cual se le indicó: "...con el propósito de absolver sus inquietudes respecto al procedimiento de entrega de los valores del Fondo de Ayuda por Fallecimiento del cual son beneficiarios los socios del Círculo Militar, y la resolución de Asamblea General que dejó sin efecto concesiones económicas que desnaturalizaban dicho beneficio-prestación; conforme las coordinaciones realizadas, me permito invitarlo cordialmente a fin de que concurra el día miércoles 22 d enero de 2025, a las 13h00, a la sala de sesiones en compañía de su patrocinador..."*".

Una vez que el Directorio, tomó conocimiento del oficio remitido por el Sr. TCRN. (SP) Carlos Jácome, este organismo por unanimidad de los miembros asistentes **RESUELVE:** que se conteste al socio motivadamente señalando enfáticamente que, en Asamblea General de 31 de julio del 2023, se resolvió dejar sin efecto todos los beneficios de anticipos que desnaturalizaron el Fondo de Ayuda por Fallecimiento.

Atentamente,


DR. DIEGO A. MOLINEROS VIVAR
CRNL. CSM. (SP)
SECRETARIO JURÍDICO DEL CÍRCULO MILITAR



/gg.-